

**PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ. SECRETARIO DELEGADO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CERTIFICO:**

**Que en la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Rector de la A.D.L.E. el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, se adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:**

**NOVENO. - PROPUESTA QUE FORMULA LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ISOL, ASOCIACIÓN MURCIANA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.**

*Primero.* - Que el Servicio Murciano de Salud, tiene consignado, con cargo a la partida presupuestaria fijada en su Presupuesto del año 2020, la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (99.500,00 €) para el Ayuntamiento de Cartagena con el fin de realizar actuaciones de rehabilitación e inserción laboral de personas con enfermedad mental.

*Segundo.* - Que la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, que entre sus funciones están la intermediación laboral y el desarrollo de políticas activas de empleo, viene realizando actuaciones en colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro para garantizar la reinserción sociolaboral de personas con enfermedad mental.

*Tercero.-* Que con fecha 13 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno aprueba la Prorroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Servicio Murciano de Salud y autoriza al Ayuntamiento de Cartagena a transferir a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo el importe de 99.500,00€ consignado en los presupuestos del año 2020 del Servicio Murciano de Salud para la realización de actividades de rehabilitación sociolaboral con enfermos mentales crónicos del municipio de Cartagena, con el fin de que sea la propia Agencia de Desarrollo Local y Empleo la que gestione el desarrollo de las actividades.

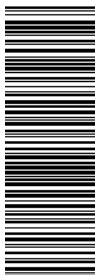
*Cuarto.* - Que, en el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, para el ejercicio económico del año 2020, se incluye la partida 2020 09003241Q48279, por importe de 99.500,00€.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA  
Tel.968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FEDATARIO) SECRETARIO ADLE: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 11/08/2020 12:23:26  
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 11/08/2020 13:33:06



**Quinto.** - Que el período de tiempo que comprende las actuaciones subvencionadas será desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

**Sexto.**- Que en la subvención propuesta.- ISOL.-Asociación Murciana de rehabilitación sicosocial, concurre el interés público y singular que justifica su concesión directa y nominativa; la entidad, que está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia del Región de Murcia y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cartagena, **es la única entidad** que facilita el acceso al mercado laboral mediante la realización de acciones formativas, tutorización y acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, realizando actuaciones de inserción sociolaboral de enfermos mentales en el municipio, **en coordinación con los servicios de Asistencia y Rehabilitación de Salud Mental del Área II de Salud, se adjunta justificación de la coordinación,** y velan para que de manera protocolizada se garanticen los derechos básicos de los pacientes en su itinerario de inserción sociolaboral, estableciendo medidas de coordinación entre la red pública de salud mental, el Ayuntamiento a través de la Agencia de Desarrollo y la asociación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me han sido delegadas, elevo propuesta al Consejo Rector, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

- 1.- la concesión de subvención a la asociación ISOL Asociación Murciana de Rehabilitación Sicosocial, por un importe total de 99.500,00 euros, con cargo a la partida 2020 09003-241Q-48279, contemplados en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del año 2020.
- 2.- La aprobación del texto del Convenio que acompaña a la presente propuesta.
- 3.- Autorizar a la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la firma del correspondiente Convenio.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, resolverá lo procedente.

Cartagena, a 2 de junio de 2020

LA PRESIDENTA DE LA ADLE

Fdo: M.ª Irene Ruiz Roca

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del Acta de la sesión referenciada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella. Y para que conste, y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha que consta al margen en documento firmado electrónicamente.

Vº Bº

L  
A  
  
P  
R

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FEDATARIO) SECRETARIO ADLE: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 11/08/2020 12:23:26
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 11/08/2020 13:33:06

